



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA** en uso de las facultades que le confiere: el **Decreto No. 1077 de 2015**, la **Ley No. 675 de 2001**, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL
Nº 23-0089 PH

Fecha de Radicación: 03 de agosto de 2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-07-0138-0027-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-471782
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 11 # 17 – 59 (Lote 2)
BARRIO: Gaitan
PROPIETARIO(S): Luz Viviana Jaimes Hernandez
AREA DEL PREDIO: 67,33 m²
USO: Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 71,68 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso **Carrera 11 # 17 - 59**

Posee un área privada construida de 35.83m², con un área privada libre de 18.00m²; para un área privada total de 53.83m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso **Carrera 11 # 17 - 59**

Posee un área privada construida de 35.85m², con un área privada libre de 0.00m²; para un área privada total de 35.85m².

Cuenta con un total de Área Construida Privada de 71.68m², con un total de Área Libre Privada de 18.00m² para un total de Área Privada de 89.68m². Se aprueba teniendo en cuenta la Modificación de licencia vigente con radicado No. 68001-2-22-0411 emitida el 09 de febrero de 2023; la Licencia de subdivisión en modalidad Reloteo con radicación No. 68001-2-23-0052 emitida el 24 de febrero de 2023 y el Boletín de nomenclatura No. 23-0046 NM con fecha del 14 de febrero de 2023; todos expedidos por la Curaduría urbana N°2 de Bucaramanga en cabeza de la arquitecta Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

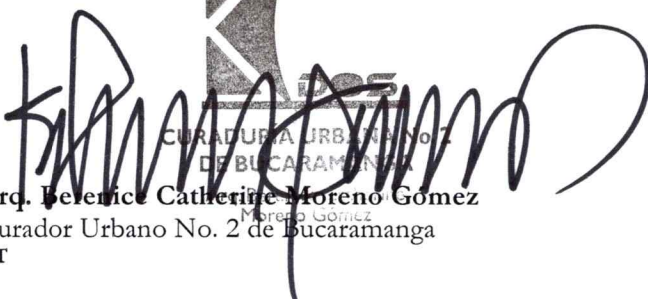
3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Giovanni Enrique Martínez Cárdenas

Matrícula

A68022006-91513382

Se expide en Bucaramanga, el 16 de agosto de 2023.


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
KT

Handwritten signature or scribble in pencil.